

Las modificaciones de datos técnicos de un vehículo automotor se dan por varias razones : en caso de que la modificación sea por: clase, chasis, lugar de procedencia, cilindrada, modelo o año de fabricación, puertas, capacidad de carga o tracción; el contribuyente debe tramitar y presentar una Resolución Administrativa extendida por Aduana o en caso que la modificación sea por color, motor y otros, se debe presentar una Revisión Técnica que esta a cargo del Taller Autorizado (IMCRUZ) por el Gobierno Municipal y la presentación de una Declaración Jurada correctamente llenada y firmada por el Propietario o Representante Legal del vehículo, para proceder a la corrección en el sistema por medio de un trámite de modificación de datos, del cual se emitirá un nuevo Certificado de Registro de Propiedad con los datos actualizados.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA